

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2022

VISTO el Expediente F- 9458/2022, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" (IN.TRA.SOC.) DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" (IN.TRA.SOC.) responde a la *"imperiosa necesidad de constituir un espacio de involucramiento, dentro del ámbito universitario, que nuclea a todos los proyectos, programas, formaciones, capacitaciones y actividades afines en la temática específica del Trabajo Social desde una mirada interdisciplinar"*. Se pretende constituir un organismo de excelencia a nivel Nacional e Internacional, en donde se potencie la investigación, la extensión y se promueva la innovación educativa desde el Trabajo Social y disciplinas afines.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada el día de 16 de marzo de 2021 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de la UNJu según ACTA N° 649 de fecha 17 de marzo de 2021, ambos Cuerpos Colegiados proponen que se arbitren los medios necesarios para que en el marco de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER), se instrumenten los medios para la **creación del Instituto de Investigación en Trabajo Social "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy.**

Que es un reconocimiento merecido al Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO quien fue un destacado Docente, Investigador y Trabajador Social de amplia y reconocida trayectoria tanto a nivel local, como nacional e internacional. Su impronta fue muy importante en el Trabajo Social.

Que además se desempeñó como Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu (FHyCS) y Director de la Unidad de Investigación en Trabajo Social dependiente de la citada Facultad, siendo la única en el noroeste argentino y creado por su iniciativa, en la que se desarrollaron numerosas investigaciones y acciones de extensión al medio, mostrando su interés y compromiso con las problemáticas sociales locales, logró en la provincia que los trabajadores sociales tuvieran un título habilitante, por su gestión y su proyecto se implementación del Ciclo Superior en Trabajo Social, posteriormente fue el impulsor y creador de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en la FHyCS y en la Expansión Académica Tilcara.

Que también se desempeñó como Secretario de Extensión Universitaria de la UNJu hasta sus últimos días y puede destacarse el último proyecto presentado a Nación. Un trabajo de investigación realizado en conjunto entre FHyCS (Sede Central y Tilcara) conjuntamente con el Hospital de Tilcara y la Intendencia de Perico, en el marco del proyecto denominado *"El hambre más urgente"*.

Que se ha dado cumplimiento al Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por la Resolución C.S. N° 0220/16.

//

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el pedido de creación del IN.TRA.SOC. y aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Créase el **INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (IN.TRA.SOC.)**, con Sede en la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad** y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Establécese un plazo de SESENTA (60) días para que se remita el Proyecto definitivo del **INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (IN.TRA.SOC.)** con los Informes Técnicos de las Secretarías de Rectorado de: Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, Asuntos Académicos, Legal y Técnica y Administración, para ser presentados a las Comisiones Internas del Consejo Superior, incorporando los Proyectos de modelo de funcionamiento, programación inicial y presupuesto y según las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

Tcb